**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

 **“ACTUALIZACIÓN DE MANUAL Y MATRIZ DE RIESGOS PARA PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS”**

1. **Antecedentes**

Conservation International Foundation está obligada a adoptar medidas de control apropiadas, orientadas a administrar, prevenir y mitigar los riesgos en la ejecución de sus actividades y proyectos para que no sean utilizados para ocultar el origen, el propósito o el destino de capitales ilícitos, o para desviar fondos de cualquier naturaleza hacia el financiamiento de grupos o actividades terroristas u otros delitos. Para administrar y prevenir este riesgo, es necesaria la actualización del Manual de Prevención del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de delitos, en el que se resumen los principios de cumplimiento obligatorio, así como la Matriz de riesgos.

Para ello se requiere contratar un consultor experto en el tema de prevención que pueda revisar el cumplimiento de la “Norma para la Prevención del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, Dirigido a los Sujetos Obligados a Reportar Bajo la Supervisión de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)”.

1. **Objetivos y Alcance**

Actualizar el Manual de Prevención y Matriz de riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para que cumpla con la Norma de prevención de lavado de activos y brinde una seguridad razonable en función del riesgo, lo que permitirá:

* Evitar a través de las herramientas y señales de alerta que CI-Ecuador inicie, colabore o contagie de algún delito precedente de lavado de activos.
* A través del Sistema de prevención de riesgos de LA/FTD se levantará los riesgos legales, operativos, reputacionales y de contagio que tenga CI-Ecuador al momento y darles el respectivo tratamiento para minimizar el riesgo
* Conocer los riesgos a los que está expuesto su sector y tomar decisiones informadas a través de los resultados de nivel de riesgo inherente y con los controles e implementación de políticas y procesos lograr un riesgo residual adecuado.
* Evitar sanciones y multas a los que pudiere dar lugar el incumplimiento de la Norma
1. **Experiencia del consultor**
* Listado de organizaciones y/o cartas de referencia comerciales.
1. **Responsabilidades del consultor**

El/la Servicios de asesoría técnica en la actualización del Manual para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos y la Matriz de Riesgos de LA-FTOD para CI-Ecuador, para lo cual se solicita enviar una propuesta técnica y financiera detallada de los siguientes servicios:

1. Actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, considerando la Resolución No. UAFE-DG-2023-0689 y demás normas conexas, que incluye:
* Actualización de políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.
* Actualización de procedimientos de debida diligencia que incluyen el conocimiento del cliente, donante y/o beneficiario) (identificación, aceptación de clientes (donantes y/o beneficiarios), debida diligencia reforzada, simplificada y personas expuestas políticamente), de mercado (segmentación), del colaborador/empleado (levantamiento de información, su monitoreo y actualización) y del proveedor (levantamiento de información, su monitoreo y actualización);
* Revisión y actualización de responsables de los procesos.
* Canales de comunicación.
* Señales de alerta y tipologías.
* Base legal y páginas de consulta públicas.
* Revisión y sistematización de formularios existentes para las políticas “Conoce a tu Cliente/Donante/Beneficiario”, “Conoce a tu Empleado” y “Conoce a tu proveedor”.
1. Actualización de la Matriz de Riesgos de Lavado de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, considerando la Resolución No. UAFE-DG-2023-0689 y demás normas conexas que incluye:
* Las directrices de la Norma ISO 31000 (Gestión de Riesgos), normas nacionales y otras aplicables en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos:
	+ Perfil de riesgos del cliente/donante/beneficiario:
	+ Datos del cliente/donante/beneficiario.
	+ Variables.
	+ Ponderación.
	+ Acciones a seguir.
	+ Otras aplicables según experticia del consultor.
* Criterios de calificación (fuente de riesgo, vulnerabilidad, consecuencia, nivel de riesgo, riesgo residual)
* Comunicación de los riesgos
* Establecimiento del contexto:
	+ Actividades.
	+ Partes interesadas.
	+ Fuente de riesgo.
* Valoración del riesgo:
	+ Identificación del riesgo.
	+ Análisis del riesgo
	+ Evaluación del riesgo.
* Tratamiento del riesgo
	+ Plan de tratamiento del riesgo (detallado dentro de matriz)
1. Plan de mejoras para el sistema actual de prevención de lavado de activos e informe de gestión anual.
* Revisión del cumplimiento actual según lo establecido en la normativa vigente, y su estado actual de cumplimiento.
* Plan de mejora que incluya detalle de obligaciones mandatorias y deseables con la UAFE y su cronograma de cumplimiento aplicable a la ONG.
* Revisión y sugerencia de formato de informe de gestión anual.
1. **Productos**
* Primer producto:
	+ Cronograma y plan de trabajo.
* Segundo producto:
	+ Borrador manual y matriz de riesgos para prevención de lavados de activos, que cumpla con lo requerido en el numeral 3. Responsabilidades del Consultor.
	+ Borrador del plan de mejoras que incluya un resumen de obligaciones básicas de la organización, fechas de presentación y sugerencias de mejora para informes de gestión anual.
* Tercer producto:
	+ Manual y matriz de riesgos para prevención de lavados de activos, que cumpla con lo requerido en el numeral 3. Responsabilidades del Consultor.
	+ Presentación al personal de Conservation International Foundation.
	+ Manual y matriz de riesgos aprobados por la UAFE.
	+ Plan de mejoras versión final aprobado por CI-Ecuador, que incluya un resumen de obligaciones básicas de la organización, fechas de presentación y sugerencias de mejora para informes de gestión anual.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

* El primero del 20% contra entrega del primer producto, a los 5 días a partir de la firma del contrato.
* El segundo del 30% contra entrega del segundo producto, a los 20 días a partir de la firma del contrato.
* El tercero del 50% contra entrega del tercer producto, a los 30 días a partir de la firma del contrato.
1. **Duración de la Consultoría**

La consultoría tendrá una duración total de 30 días a partir de la firma del contrato.

1. **Costo de la Consultoría y códigos de financiamiento**

Se dará una ponderación del 60% a la propuesta técnica presentada y el 40% a la propuesta económica.

Los códigos que financiarán esta consultoría son No restringidos: 1000187 / EC-NR-IC / A1 /20402.